5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 29 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución dictada en el procedimiento de guarda con fines de adopción.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución dictada en el procedimiento de guarda con fines de adopción en el expediente (DPCO) 373-2024-00000579-3, a don Francisco Manuel López Bonilla respecto del menor J.M.L.B.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Córdoba, 29 de octubre de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

00310263